



Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo Operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados Partes del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina a los 16 días del mes de julio de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 2020.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente